



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2022-MDLC/ALC.

La Cruz, 13 de enero del 2022

VISTO:

El expediente de Registro N° 069 de fecha 10 de diciembre del Dos Mil Veintiuno, presentado por: **DON: RUBEN WILSON PARDO BOYER**, identificado con DNI N°44497740 y **DOÑA: CINTHIA CAROLA ALVARADO LAMA**, identificada con DNI N°42981737, mediante el cual solicitan contraer Matrimonio Civil, ante ésta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes han cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Artículos 248 del Código Civil, para contraer el matrimonio que se indica en el exordio.

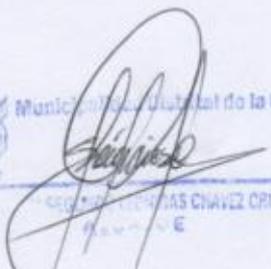
Que, habiendo transcurrido el plazo establecido en el Artículo 250 del Código Civil, desde la publicación de los respectivos Edictos, sin que haya surgido oposición alguna, para la celebración del matrimonio solicitado.

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.-DECLARAR expeditos para contraer matrimonio en sí, ante ésta Municipalidad a **DON: RUBEN WILSON PARDO BOYER**, identificado con DNI N°44497740 y **DOÑA: CINTHIA CAROLA ALVARADO LAMA**, identificada con DNI N°42981737, dentro de los cuatro (04) meses siguientes de la fecha de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


Municipalidad Distrital de La Cruz
SOS. P. CONCEJALAS CHAVEZ CRUCADO
MAYOR

“Por un Gobierno cercano al Pueblo”



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028:2022-MDLC/ALC.

La Cruz, 13 de enero del 2022

VISTO:

El expediente de Registro N° 070 de fecha treinta de diciembre del Dos Mil Veintiuno, presentado por: **DON: ANTONIO JOSE ELIAS SILUPU**, identificado con DNI N°02716629 y **DOÑA: VELGICA DEL CARMEN RAMIREZ AVALOS**, Identificada con DNI N° 00240466, mediante el cual solicitan contraer Matrimonio Civil, ante ésta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes han cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Artículos 248 del Código Civil, para contraer el matrimonio que se indica en el exordio.

Que, habiendo transcurrido el plazo establecido en el Artículo 250 del Código Civil, desde la publicación de los respectivos Edictos, sin que haya surgido oposición alguna, para la celebración del matrimonio solicitado.

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.-DECLARAR expeditos para contraer matrimonio en sí, ante ésta Municipalidad a **DON: ANTONIO JOSE ELIAS SILUPU**, identificado con DNI N°02716629 y **DOÑA: VELGICA DEL CARMEN RAMIREZ AVALOS**, Identificada con DNI N° 00240466, dentro de los cuatro (04) meses siguientes de la fecha de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


Municipalidad Distrital de la Cruz
D.S. P. LEONIDAS CHAVEZ CRUZADO
ALCALDE

"Por un Gobierno cercano al Pueblo"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 020-2022/MDLC-ALC

La Cruz, 05 de Enero del 2022

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 007-2021/MDLC-ALC, de fecha 04 de enero del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración.

Que, el Artículo 40° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", señala que NO están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, precisando el Manual de Normativo N° 002-92-INAP/DNP que la designación tiene carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral.

Que, conforme el Artículo 20° Inciso 17 de la Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde, Designar y Cesar al Gerente Municipal, a propuesta de este a los demás funcionarios y personal que ocupan cargos de confianza, en cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y conforme a lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM.

Que, Resolución de Alcaldía N° 007-2021/MDLC-ALC, de fecha 04 de enero del 2021; del Visto se dispuso **RATIFICAR** al **CPC. ELI SILDARRIAGA CRUZ**, en el cargo de **GERENTE DE CONTABILIDAD** de la Municipalidad Distrital de La Cruz, con las atribuciones, facultades y responsabilidades propias del cargo, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2021-MDLC, de fecha 26 de julio del 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de La Cruz.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con efectividad a partir del 04 de enero de 2022, al **CPC. ELI SILDARRIAGA CRUZ**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD**, con las atribuciones, facultades y responsabilidades propias del cargo, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución; bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 007-2021-MDLC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de La Cruz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El citado funcionario deberá presentar su correspondiente Declaración Jurada de Ingresos, de Bienes y Rentas en un plazo máximo de quince días hábiles; de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, capítulo IV, artículo 22.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, interesado(a) y demás oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de La Cruz.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional publique la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SOS. PNP. (P) SEGUIMIENTO LEONIDA CHAVEZ CRUZADO

"Por un Gobierno cercano al Pueblo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 014-2022/MDLC-ALC

La Cruz, 05 de Enero del 2022

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 182-2021/MDLC-ALC, de fecha 15 de setiembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración.

Que, el Artículo 40° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", señala que NO están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, precisando el Manual de Normativo N° 002-92-INAP/DNP que la designación tiene carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral.

Que, conforme el Artículo 20° Inciso 17 de la Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde, Designar y Cesar al Gerente Municipal, a propuesta de este a los demás funcionarios y personal que ocupan cargos de confianza, en cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y conforme a lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 182-2021/MDLC-ALC, de fecha 15 de setiembre del 2021, del Visto se dispuso **DESIGNAR** al **ING. WILMAN ERIK BALTODANO CONTRERAS**, con DNI N° 45845134, en el cargo de **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**, de la Municipalidad Distrital de La Cruz, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N°007-2021-MDLC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de La Cruz.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con efectividad a partir del 04 de enero de 2022 al **ING. WILMAN ERIK BALTODANO CONTRERAS**, en el cargo de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**, con las atribuciones, facultades y responsabilidades propias del cargo, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución; bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N°007-2021-MDLC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de La Cruz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El citado funcionario deberá presentar su correspondiente Declaración Jurada de Ingresos, de Bienes y Rentas en un plazo máximo de quince días hábiles; de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, capítulo IV, artículo 22.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, interesado(a) y demás oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de La Cruz.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional publique la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SOS. PNP. (R) SEGUNDO LEONIDAS CHAVEZ CRUZADO
ALCALDE

"Por un Gobierno cercano al Pueblo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 017-2022/MDLC-ALC

La Cruz, 05 de Enero del 2022

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 187-2021/MDLC-ALC, de fecha 15 de setiembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración.

Que, el Artículo 40° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276“Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público”, señala que NO están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, precisando el Manual de Normativo N° 002-92-INAP/DNP que la designación tiene carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral.

Que, conforme el Artículo 20° Inciso 17 de la Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde, Designar y Cesar al Gerente Municipal, a propuesta de este a los demás funcionarios y personal que ocupan cargos de confianza, en cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y conforme a lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2021/MDLC-ALC, de fecha 15 de setiembre del 2021, del Visto se dispuso **DESIGNAR al CPC. JOAN ARNOLD COBEÑAS VINCES**, con DNI N° 71319985, en el cargo de la **OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N°007-2021-MDLC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de La Cruz.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

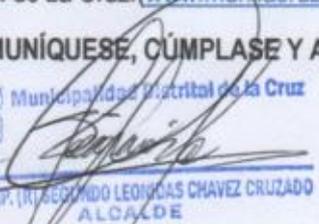
ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con efectividad a partir del 04 de enero de 2022, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO CPC. JOAN ARNOLD COBEÑAS VINCES**, con DNI N° 71319985, con las atribuciones, facultades y responsabilidades propias del cargo, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución; bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N°007-2021-MDLC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de La Cruz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El citado funcionario deberá presentar su correspondiente Declaración Jurada de Ingresos, de Bienes y Rentas en un plazo máximo de quince días hábiles; de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, capítulo IV, artículo 22.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, interesado(a) y demás oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de La Cruz.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional publique la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Municipalidad Distrital de La Cruz
SOS. PROP. (R) SEGUNDO LEONIDAS CHAVEZ CRUZADO
ALCALDE

“Por un Gobierno cercano al Pueblo”